



DICTAMEN DEL TRIBUNAL N° 166 /2018

Rawson (Chubut), 6 de Diciembre de 2018.-

VISTO: El Expediente N° 38.574, año 2018, caratulado: "MUNICIPALIDAD DE TREVELIN – S/ACTUALIZACION VALOR MODULO EXPTE. N° 38376/18 CONSTRUCCION RED DE GAS B° 120 LOTES (NOTA N° 971/18); y

CONSIDERANDO: Que se ha oído al Asesor Legal a fs. 23) mediante Dictamen N° 168/18.-

Que el Vocal Cr. Sergio Camiña desconoce lo decidido por Acta N° 10/17, por los firmantes de la misma.-

Por ello y lo dispuesto por el art. 32° de la Ley V N° 71, el TRIBUNAL DE CUENTAS DICTAMINA:

Que se comparte el dictamen N° 168/18 enunciado en el considerando que antecede.-

No obstante ello; y, teniendo en cuenta que al tiempo de realización del proceso elegido para la contratación cobraban vigencia los nuevo valores del Decreto N° 33/07, se podrá continuar con el trámite conforme se solicitó a fs. 21); ello de forma excepcional en atención al imperativo de economía procesal y siempre que se encuentren cumplimentados lo recaudos de la providencia N° 085/2018 que remite a los dictámenes del Asesor Legal y del Contador Fiscal; que refieren a observaciones y requerimientos del procedimiento llevado a cabo a efectos de la intervención de este Organismo en los términos de Ley.-

Vuelvan los presentes actuados al Organismo de origen sirviendo el presente de atenta nota de remisión.-

Regístrese y Cúmplase.-

Pte. Dra. Lorena CORIA
Voc. Cr. Sergio SÁNCHEZ CALOT
Voc. Dr. Tomás Antonio MAZA
Voc. Cr. SERGIO CAMIÑA
Sec. Dra. Irma BAEZA MORALES

REPUBLICA ARGENTINA
PROVINCIA DEL CHUBUT
TRIBUNAL DE CUENTAS

